



DECRETO ALCALDICIO N° 507 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA, **27 FEB 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 150 de fecha 17 de Enero de 2018, que adjudica licitación N° 3656-3-LE18 de Contratación de Producción Técnica y Artística, Verano 2018.

El Decreto N° 405 de fecha 08 de Febrero de 2018, que autoriza trato directo a través de Mercado Público, doce frases radiales con publicidad de la Semana Liriana.

El Memo N°378 de fecha 23/02/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto N° 150 de fecha 17 de Enero de 2018, que adjudica licitación N° 3656-3-LE18 de Contratación de Producción Técnica y Artística, Verano 2018, y modificación de Decreto N° 405 de fecha 08 de Febrero de 2018, que autoriza trato directo a través de Mercado Público, doce frases radiales con publicidad de la Semana Liriana. Esta situación obedece a que la licitación y adjudicación directa antes mencionadas, contemplan la celebración de la Semana Liriana, actividad que fue postulada a un proyecto FNDR de Cultura el cual fue aprobado y financia parte de los gastos de la Semana Liriana, que asciende a la suma de \$ 5.000.000, los cuales fueron ingresados a la cuenta N° 214.05.15.209 de Fondos de Fiesta de Los Lirios 2018, y se desglosan en Producción artística, técnica, y Publicidad.

Dado lo anterior se solicita autorizar modificación de los decretos que a continuación se señalan.

Decreto N° 150 de Fecha 17 de Enero de 2018, modificación en lo siguiente: **Impútese el gasto de \$ 4.730.000 a la cuenta N° 114.05.15.209 de Fondos Fiesta de Los Lirios 2018, y \$ 8.360.000 a la cuenta N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano. Cada monto será cancelado con la factura correspondiente.**

Decreto N° 405 de Fecha 08 de Febrero de 2018, modificación en lo siguiente: **Impútese el gasto de \$ 270.000 a la cuenta N° 114.05.15.209 de Fondos Fiesta de Los Lirios 2018.**

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO : **MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 150 de Fecha 17/01/2018 y Decreto Alcaldicio N° 405 de Fecha 08/02/2018 en lo siguiente:**

Decreto N° 150 de Fecha 17 de Enero de 2018, modificación en lo siguiente: **Impútese el gasto de \$ 4.730.000 a la cuenta N° 114.05.15.209 de Fondos Fiesta de Los Lirios 2018, y \$ 8.360.000 a la cuenta N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano. Cada monto será cancelado con la factura correspondiente.**

Decreto N° 405 de Fecha 08 de Febrero de 2018, modificación en lo siguiente: **Impútese el gasto de \$ 270.000 a la cuenta N° 114.05.15.209 de Fondos Fiesta de Los Lirios 2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-